



# Huellas de la supervisión en la historia del Trabajo Social

*Traces of supervision  
in Social Work history*

Romina Bustos

Licenciada en Trabajo Social  
(Universidad Nacional de Rosario, Argentina)

Magister en Trabajo Social  
(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Escuela de Trabajo Social, Facultad de Ciencia  
Política y RRH  
(Universidad Nacional de Rosario, Argentina)

Correo: [rominagb@hotmail.com](mailto:rominagb@hotmail.com)



## Resumen

En el presente artículo partimos de considerar que la supervisión estuvo presente desde los orígenes de nuestra profesión. Sin embargo, sus objetivos y sus componentes no son estáticos, sino que sientan las bases de un ejercicio que fue modificándose en sintonía con la formación profesional, la intervención y las transformaciones socio-históricas. Proponemos un recorrido histórico ensayando algunas respuestas a ¿por qué continuamos hablando de supervisión en Trabajo Social?, pregunta que recorre el artículo buscando en las huellas del pasado la vigencia del término y hallando en el movimiento de reconceptualización el legado que se sostiene en las propuestas contemporáneas.

## Palabras clave

Supervisión, Trabajo Social, Recorrido histórico.



## Abstract

In this article we start from the premise that supervision has been present since the origins of our profession. However, its objectives and components are not static, but rather lay the foundations of an exercise that has been modified in line with professional training, intervention and socio-historical transformations. We propose a historical review, trying out some answers as to why we continue to talk about supervision in Social Work, a question that runs through the article, searching in the traces of the past for the validity of the term and finding in the re-conceptualisation movement the legacy that is sustained in contemporary proposals.

## Keywords

Supervision, Social Work, Historical review.



## Introducción

La complejidad de las intervenciones en lo social y la mirada crítica de los profesionales sobre su propio ejercicio produjeron que en las últimas décadas se incrementen las discusiones teóricas y la demanda de supervisar

Desde los Colegios y Consejos Profesionales, principalmente, se gestaron espacios de formación sobre supervisión, al tiempo que proliferaron espacios individuales o grupales centrados en la revisión del ejercicio propio con diversas nominaciones: supervisión y co-visión y, en menor medida, análisis de la intervención.

En particular, la puesta en marcha del servicio de supervisión desde el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la segunda circunscripción de la provincia de Santa Fe durante el año 2020 involucró un proceso de discusiones al interior del equipo encargado de organizar la propuesta y una pregunta nodal que abordaremos en este artículo: ¿por qué hablar de supervisión en Trabajo Social?

En la búsqueda de argumentaciones resonó el análisis de la intervención y la co-visión como dos propuestas contemporáneas que argumentan dejar atrás el término supervisión, al tiempo que relevamos otras que sostenían la continuidad del mismo.

A partir de allí, surgió la pregunta hacia la formación de grado y nos enlazamos con la única cátedra de supervisión en Argentina dictada en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cabe destacar que, si bien se sostienen espacios de supervisión de prácticas de estudiantes en todas las unidades académicas, solo en la universidad mencionada aún persiste como asignatura y con seminarios de extensión sobre el tema.

Teniendo en cuenta lo precedente, este artículo se propone argumentar sobre la vigencia del término supervisión en Trabajo Social en Argentina a partir de la recuperación histórica del concepto desde sus orígenes hasta el período de reconceptualización en Trabajo Social.

Realizar este recorrido tiene la intención de abonar las discusiones en el campo profesional, pero fundamentalmente acercarlo –sintéticamente– al estudiantado de la Unidad Electiva Supervisión en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario que hemos comenzado a

dictar junto a la licenciada Georgina Olivera como seminario optativo desde el año 2021.

Para la reconstrucción histórica del término relevamos la bibliografía clásica que ha formado supervisoras en la profesión y ha marcado los debates del período abordado, construyendo una matriz comparativa que incluyó: ubicación témporo-espacial de la publicación, conceptualización, objetivos, modalidad –encuadre y procedimiento–, críticas y propuestas al modelo clásico de supervisión.

Partiendo de las discusiones sobre el surgimiento del Trabajo Social, aunque sin profundizar en ellas, presentamos a continuación los orígenes de la supervisión ligado a la Charity Organization Society y cómo su expansión posibilitó nuevas propuestas sobre el tema. Entendemos que las huellas de ese modelo persisten y son motivo para descalificar el término, aunque el mismo haya sido resignificado en el período de reconceptualización y es sobre este último que se encuentran ancladas las propuestas contemporáneas.

Buceando entonces en esas huellas, al finalizar mencionamos brevemente algunos aportes que se realizaron en las últimas décadas en nuestro país anclados en diferentes enfoques y miradas cuyo desarrollo excede las posibilidades de ser abordado en este escrito.

### Primeras definiciones

Partimos de considerar que la supervisión estuvo presente desde los orígenes de nuestra profesión. Sin embargo, sus objetivos y sus componentes no son estáticos, en tanto se modifican acorde el ejercicio profesional, la formación y las transformaciones socio-históricas.

Orientamos este escrito desde la pregunta: ¿por qué continuar hablando de supervisión en Trabajo Social?

La respuesta inmediata es que el término se encuentra entre una de las prácticas habituales en el ejercicio de nuestra profesión. Discutido, resistido, cuestionado, pero es parte del tiempo del ahora: “la historia es objeto de una construcción cuyo lugar no es el tiempo homogéneo y vacío sino el que está lleno de ‘tiempo del ahora’” (Benjamin, 2008:51). Es por ello que buscamos huellas, aquel pasado que vive entre nosotres y permite ser conocido. En ese origen de nuestra pro-

fesión, cuyas explicaciones y argumentaciones resuenan disonantes, hallamos algunos consensos que nos orientan. Desde diferentes perspectivas (Iamamoto, 1984; Martinelli, 1992; Miranda Aranda, 2004), se afirma que el Trabajo Social nace en Inglaterra a partir de las experiencias llevadas adelante desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX desde la Charity Organization Society (en adelante, COS) y el Settlement Movement que se expanden hacia otros países, especialmente a Estados Unidos. A partir de allí, las argumentaciones toman diferentes direcciones que no retomaremos en este artículo, pero que tenemos presente a la hora de considerar las huellas que la supervisión ha dejado en la profesión.

### La supervisión y los agentes pagos de la COS

Trinidad Banda Gallego (2009) refiere que la confluencia de intereses entre las pioneras del Trabajo Social, los reformistas sociales y los sociólogos tuvo como epicentro a la ciudad de Chicago. Desde allí interpelaron tanto a la experiencia inglesa que tornaba obligatorio a las *Work House* por medio del Nuevo Derecho de los Pobres (1834), como a las explicaciones malthusianas que entendían a la pobreza como falta de previsión y culpabilizaban al pobre de su situación. Así, los planteos de los sociólogos de Chicago, “se sirvieron más bien del concepto de *desorganización social*, que confería una mayor importancia al medio ecológico, al medio social, entendido como un fenómeno colectivo más que como un fenómeno individual” (Banda Gallego, 2009:30).

En este sentido, la sociología de Chicago emerge al servicio de la reforma social impulsada por la era progresista. De esta manera, la idea de eficacia desarrollada en la industria se trasladó a la práctica de la filantropía y de la caridad. Fue entonces que el contacto directo con la población pobre sostenido desde la *Hull House* y Jane Adams tuvo un papel esencial.

En relación a la perspectiva de la COS<sup>1</sup>, en sus inicios estuvo influenciada por las ideas dominantes de la época, entendiendo que las

.....

1 La primera COS fue fundada en Londres en 1869 por iniciativa de Henry Solly con el nombre de

causas de los problemas sociales se hallaban en los defectos psicopatológicos o morales del individuo. En consecuencia, sus acciones fueron con el individuo, introduciendo una asistencia individualizada que se adecuara a las necesidades de cada uno. La búsqueda de organizar y racionalizar la asistencia se presentó como un desafío en tiempos en que la beneficencia y la caridad resultaban insuficientes para responder a la cuestión social.

Se iniciaron entonces actividades para aconsejar, instruir y visitar a las personas pobres con el fin de investigar su situación y resolver los conflictos familiares promoviendo acciones de autodeterminación y, si fuera necesario, definir la asignación del socorro. Visitadoras voluntarias, agentes de la caridad, visitadoras amigables, visitadoras de pobres, fueron algunos de los nombres con que se conoce la actividad de aquellas personas.

Contrario a lo que podemos imaginar, la cantidad de visitadoras voluntarias no fueron tantas como las esperadas por la COS, y por ello recurrieron a agentes pagos con los que se inicia, en cierta medida, la profesionalización. A los visitadores se les asignaba un número limitado de casos, siendo los “agentes pagos” de la COS quienes tenían la responsabilidad sobre las tareas de captación, formación y dirección. Estos agentes son el antecedente de los supervisores: cada uno era responsable de un grupo de visitadores, siendo los últimos quienes tenían contacto directo con los clientes. Al respecto Bruns (1958) refiere que, “en 1890 había 78 organizaciones benéficas con 174 trabajadores pagos y 2.017 visitantes amistosos voluntarios” (citado en Kadushin y Harkness, 1975:26).

En relación al término supervisión, en principio, aparece vinculado con la supervisión de las agencias por parte de alguna autoridad de gobierno ante la que debían informar cómo se asignaban los fondos

.....  
Sociedad para la Organización del Socorro Caritativo y la Represión de la Mendicidad. El sostén de la organización fue Charles Stewar Loch, quien se desempeñó como secretario general durante treinta y ocho años. Entendía que las obras de caridad no son completas si no ubican a la persona en una situación de autodependencia. Para ello, había que ejercer presión ya sea inculcando el miedo a la extrema pobreza, la vergüenza, la influencia de parientes o amenazando con perder el derecho al voto si se recibía el socorro, entre otros. En relación al socorro, entendía que, para producir cura, debía ser adecuado y de calidad. (Banda Gallego, 2009:52-53)

y cuál había sido el servicio ofrecido al cliente (Kadushin y Harkness, 1975). De esta manera, el desarrollo de la Supervisión administrativa, aplicada a la inspección y revisión de programas e instituciones se encuentra en los orígenes de nuestra profesión y se ha transformado con su desarrollo.

Cabe mencionar que cuando una familia solicitaba ayuda el agente supervisor realizaba una investigación e informaba los resultados en una conferencia semanal al comité de distrito –anclaje operativo local de la organización benéfica–. Si bien este agente tenía escasa autonomía de gestión y respondía a las indicaciones del Comité, era quien designaba a le voluntarie que trabajaría en ese caso, considerando la formación adquirida y las características de la familia.

Por su parte, la Supervisión Administrativa se complementó con la Supervisión Educativa y la Supervisión de Apoyo ya que, hasta que se formalizó la primera escuela, la formación de los visitadores estaba intrínsecamente ligada a lo que indicaban los supervisores: eran ellos quienes brindaban a los visitantes reglas y sugerencias para trabajar con la familia asignada. Por todo ello, el resultado que obtenían con el cliente era responsabilidad de quien supervisaba. (Kadushin y Harkness, 1975)

La formación mencionada y el apoyo a los visitadores se desarrolló en reuniones grupales con los visitantes; aun así, la supervisión individual, utilizando el expediente del caso del visitante para dar instrucciones, se empleó con frecuencia. Es por ello que el desarrollo de la supervisión se encuentra intrínsecamente ligada al Método de Caso Social Individual (Puig Curells, 2015).

Teniendo en cuenta que la cuestión social de principios del siglo XX estaba marcada por el conflicto obrero, la inmigración masiva y las dificultades que ello conllevaba en las ciudades estadounidenses, fue necesario asegurar un pago a los visitadores para garantizar la cantidad y calidad de su trabajo. Los supervisores pagos seleccionaron a los integrantes de las Conferencias y organizaban el trabajo que debían realizar.

Para Richmond y otras pioneras, si bien era cierto que cada COS asumía la responsabilidad de capacitar a los visitadores a través de las Conferencias del Comité de Distrito y las actividades de los Agentes

Supervisores remunerados, era imperioso contar con una formación profesional general. Se inauguró entonces un curso de seis semanas que se replicó, siendo reconocido como la antesala de la primera escuela profesional de Nueva York.

Como expresa Castel (1997) refiriéndose a la actividad de los visitantes de pobres:

El visitador del pobre se atenía a una relación personal (pero no puntual, debía continuarla), (...) Pero este empleo reflexivo de la beneficencia no tenía nada de ingenuo. Iba a constituir un núcleo de pericia del que podría surgir el trabajo social profesionalizado: evaluación de las necesidades, control del empleo del socorro, intercambio personalizado con el cliente (Castel, 1997:248).

Así, la primera escuela en los Estados Unidos fue la Escuela de Instrucción para la Filantropía Aplicada que se inauguró en 1897 en Nueva York. El trabajo de Mary Richmond junto a otras pioneras del Trabajo Social, luego de realizar una encuesta para conocer mejor a las familias asistidas por la COS, las conferencias y los seminarios para formar personal idóneo, fueron el antecedente inmediato de esa primera escuela<sup>2</sup>.

En tanto el número de escuelas era limitado, la supervisión desde las agencias continuó complementando la formación de los profesionales a través de Programas de Aprendizaje bajo tutela de agentes supervisores más experimentados.

Según refieren Kadushin y Harkness (1975), la formación en supervisión data de 1911, dependiendo del Departamento de Organización

.....

2 La Primer Conferencia Nacional de Caridad y Corrección se celebró en Chicago en 1879 y en 1882 Wisconsin organizó la Primera Conferencia Estatal de Caridades y Corrección. Las actas de este tipo de Conferencias proporcionaron material para la educación y formación de los visitantes amigables. Ello se complementó con bibliografía periódica, entre ella cabe mencionar la obra de Mary Richmond de 1899 *Visitas amistosas entre los pobres: Un Manual para la caridad trabajadores* o de Edward Devine, secretario general de la Organización de Social de la Caridad de la ciudad de Nueva York, quien en 1901 publicó *The Practice of Charity*. Estas obras son parte de la producción de la época, que ya contaba con una biblioteca como refiere el informe anual de 1887 de la Oficina de Caridades de Brooklyn “se ha formado el núcleo de una biblioteca en la Oficina Central y ahora incluye unos dos mil quinientos libros, folletos y artículos relacionados con los principios y métodos del trabajo caritativo y temas afines” (Kadushin y Harkness, 1975:32). La traducción es nuestra.



de Caridad de la Fundación Russell Sage dirigido entonces por Mary Richmond.

La publicación de los primeros libros señala también la importancia que fue cobrando el tema entre las décadas de 1920 y 1950. Entre las obras más relevantes se encuentran los trabajos de Virginia Robinson, Bertha Reynolds y Charlotte Towle. La primera publicó dos obras fundamentales sobre el tema: *Supervision in Social Case Work* (1936) y *The Dynamics of Supervision Under Functional Controls* (1949). Entre los trabajos de Reynolds se halla *Learning and Teaching in the Practice of Social Work* (1942). Por su parte, Charlotte Towle publicó trabajos de supervisión en su folleto *Common Human Needs* (1945) y en la década siguiente, incluyó una sección dedicada a la Supervisión en Trabajo Social, ampliando ese trabajo en *The Learner in Education for the Professions* (1954) (Kadushin y Harkness, 1975).

En este punto, es importante destacar la figura de Virginia Robinson, reconocida entre las pioneras del Trabajo Social, quien introdujo modificaciones en la relación entre quien supervisa y quien es supervisado a partir de los aportes de Otto Rank.

Otra de las pioneras importantes vinculada al “modelo funcional” es Julia Jessie Taft, profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Pensilvania desde 1934.

Taft y Robinson se convirtieron en un punto de referencia de las trabajadoras sociales norteamericanas, en abierta oposición a las propuestas consideradas como “ortodoxas”, que venían desde la Escuela de Nueva York (Miranda Aranda, 2007).

En sus orígenes, la relación entre cliente y profesional, y entre quien supervisa y quien es supervisado, es unidireccional y asimétrica: quien supervisa se halla en una relación de autoridad con respecto al profesional que deriva de su posición jerárquica en la agencia. (Colomer y Doménech, 1991). Los visitantes son quienes indican qué es lo mejor para el cliente y, análogamente, los supervisores entienden cuál es el tratamiento que quienes estaban en contacto directo con la población debían ejecutar. Esta huella persiste en la contemporaneidad, impulsando a no retomar el término.

La influencia de la psicología psicoanalítica se hace presente, poniendo en tensión la supervisión educativa con la terapia durante las

décadas de 1920 y 1930. Sin embargo, cabe señalar que la psiquiatría, a partir de las prácticas con residentes, influyó en el componente educativo de la supervisión.

Ya ingresando en la década de 1950, el desarrollo progresivo de programas de bienestar requirió de mayor experticia en la administración, profundizando la formación en supervisión en este componente. La crisis económica que se presenta a partir de 1970 marca, a su vez, la necesidad de que, frente a la escasez presupuestaria, el aspecto administrativo se complemente con la supervisión de apoyo al profesional. Se reconoce así el “agotamiento” de los profesionales y desde 1975 se registra gran cantidad de bibliografía sobre el tema. La década posterior estuvo signada por la supervisión especializada (gerontológica, en entornos residenciales, de la protección infantil, de los servicios directos con adolescentes, entre otros).

### Expansión del modelo de supervisión de la COS

Como vimos, el desarrollo de la supervisión y sus tres componentes –administrativo, educativo y de apoyo– se vincula estrechamente con el desarrollo del Método de Caso Social Individual desde los orígenes de nuestra profesión. Sin embargo, cabe detenerse en cómo influyó esta práctica en otro movimiento que se expandió rápidamente desde Londres hacia Estados Unidos: los *Settlements Houses*, reconocido bastión para el desarrollo del Trabajo Social profesional y que planteó algunas discusiones en relación al modelo de supervisión desarrollado desde la COS.

Refiere Miranda Aranda (2010) que el movimiento de los asentamientos tuvo su origen en el *Toynbee Hall* fundado por el pastor Samuel Barnett en un barrio obrero de Londres, quien creyó que la mejor manera de ayudar a los pobres era vivir con ellos –no solamente para ellos–. Fue así que puso en marcha un lugar para que los estudiantes universitarios convivan con las poblaciones más pobres, realizando actividades de ayuda y promoción social, educación, higiene y cuidado de la salud y del ambiente. Al respecto señala que se pretendía:

Incorporar al visitador amistoso con unas bases más sostenidas, viviendo en el Settlements House y llegando por tanto a conocer mejor e identificarse con los problemas de los vecinos a través de una experiencia intensiva cara a cara (...) Esta perspectiva es la que posibilita que se circunscriba el nacimiento del Trabajo Social de grupo y de ‘comunidad’ a este movimiento (Miranda Aranda, 2010:171-173).

La supervisión de casos individuales no tuvo buena acogida en los Asentamientos. Según refieren Kennedy y Ferra (1935), no solo la organización sino también la ideología en las casas de asentamiento hacía que las implicaciones jerárquicas de la supervisión no tuvieran buena recepción durante la década de 1920. Agregan que con el desarrollo de las agencias de servicios grupales comenzaron a proliferar experiencias que evidenciaban los límites de la Supervisión de Caso Social Individual. Estas experiencias señalan las dificultades para modelar el trabajo social de grupo con los procedimientos de supervisión desarrollados por el Trabajo Social de Casos (citado en Kadushin y Harkness, 1975).

Teniendo en cuenta el planteo del párrafo precedente, cabe mencionar que, si bien el trabajo social con grupos tuvo un desarrollo importante, es la supervisión de caso la que logró influir, cruzar el océano y expandirse hacia Europa con más fuerza. Así, se instala como práctica y cobra relevancia en las currículas y en la formación de graduados

Aún con las críticas que puedan realizarse al método y a la COS y las diferencias planteadas desde los Settlements, es necesario destacar que, como señala Puig Cruells (2015), la supervisión llega a Europa en 1945 con el reconocimiento del *casework* como método de intervención. Así se introduce el término supervisión:

En 1950, en el primer seminario europeo de Case Work, celebrado en Viena por la Common Wealth Fund of America, se trata por primera vez su estudio. A éste seguirán los seminarios de Holanda y Finlandia. En 1951 se organizan en Amsterdam unos cursos para Formación de Supervisores (Fernandez Rodríguez y Alonso Quijada, 1993:197).

Cabe destacar que la proliferación de Escuelas de Trabajo Social y la incorporación de la supervisión en los espacios de formación de grado impactó positivamente para que, una vez graduados, se continué con esta práctica y se incremente la producción y discusión sobre el tema.

En ese marco, el trabajo de Browsers (1949) –traducido al castellano tempranamente– fue uno de los artículos que orientaron tanto la formación para estudiantes como el ejercicio y perfil de los supervisores de la época. En el prólogo, se evidencia el desarrollo que tuvo la supervisión de caso social individual por sobre las prácticas grupales y comunitarias. Al respecto, Gloria Rubiol –monitora de la Escuela C. de Enseñanza Social de Barcelona– advierte:

Nos parece de gran utilidad para las Escuelas de Servicio Social este trabajo que P. Browsers titula Guía para los supervisores de práctica. Sin embargo, su contenido se limita a la técnica de supervisión de casos, sin que se trate la supervisión de las prácticas de grupo y comunidad. Por esto, muy bien podría titularse Guía para la supervisión de trabajos de casos (Browsers, 1949:9).

En ese trabajo Browsers (1949) incluye las actividades de formación y supervisión de los profesionales, señalando que “el supervisor de las prácticas es el profesor encargado de cuanto se refiere de las mismas (...) escogido en razón de su experiencia y a la competencia demostrada como Asistente Social. A sus talentos profesionales anteriores deberá añadir ahora habilidad pedagógica” (Browsers, 1949:11). Resulta claro que enseñar el oficio era responsabilidad de quien supervisara la práctica del estudiantado y por ello sus estudios debían ser permanentes. Asimismo, alude a la preparación necesaria para recibir estudiantes en una institución, señalando entre otras responsabilidades: recuperar el informe que la escuela le brindó sobre el estudiantado, seleccionar casos de la agencia, orientar para que se familiarice con el programa y la entidad, poner a disposición los informes, expedientes, archivos e información de otras entidades sociales para que pueda tener una mejor comprensión sobre la comunidad.

Por todo lo precedente, es posible afirmar que los tres componentes de la supervisión –administrativa, educativa y de apoyo– están presentes desde los orígenes de nuestra profesión vinculada principalmente al método de Caso Social Individual, pero no exclusivamente.

En ese entramado, el lugar de quien supervisa, la relación entre supervisor-supervisado, los límites que presentaban los registros y hasta la medición de resultados de la implementación de estos métodos fue interpelado para la implementación del Trabajo Social Grupal, alejando así a la supervisión de los profesionales<sup>3</sup>.

Hemos mencionado el libro de Browsers (1965) ya que ha tenido amplia difusión en el espacio profesional. La presentación de la edición española de este libro menciona que

Según el plan de estudios seguido en las Escuelas de Servicio Social en América, ya en el primer curso de la carrera, al alumno se le encomiendan unos casos en los que interviene con gran responsabilidad, mientras que en España las prácticas del primer curso suelen estar a nivel inferior (Browsers, 1965:9).

No podemos dejar de destacar que al hablar de América se refiere al norte del continente, mientras que en el Sur la supervisión en esa época venía con la fuerte marca de los organismos internacionales y posteriormente encontraría su mayor tensión con el movimiento de reconceptualización en Trabajo Social.

### Supervisión en América Latina

La heterogeneidad del sur americano se fundía en los anhelos de liberación generando profundos movimientos de cambio. Nos centraremos en la estrategia continental de los Estados Unidos que, fortalecidos en el mapa mundial durante el período de posguerra, tiene un objetivo doble: por un lado, la expansión continental de este país que involucra la exportación de capitales privados hacia América Latina y

---

3 Sobre el desarrollo en Europa y particularmente en España pueden consultarse las obras de Hernández Arístu, Puig Cruells, entre otras.

por el otro, la necesidad –frente al triunfo de las guerrillas– de iniciar reformas estructurales para asegurar el desarrollo y la acumulación del capital invertido.

La Alianza para el Progreso fue la herramienta política de la estrategia de Estados Unidos hacia América Latina. Asimismo, organismos internacionales y continentales, como las Naciones Unidas y la OEA respectivamente, orientaron su avanzada técnica:

Dentro de esta última, la Unión Panamericana, elevada a la categoría de Secretaría General de la OEA, impulsó a través de la producción teórica y técnica de sus diversos departamentos, la difusión de principios ideológicos, fundamentalmente en lo concerniente a la política social (Grassi, 1989:108).

La autora citada en el párrafo precedente señala que el desarrollismo involucró tanto ideas políticas como a las ciencias sociales que ofrecieron sustento teórico desde el funcionalismo y el evolucionismo. Para el Trabajo Social, introdujo no solamente un nuevo método –Organización y Desarrollo de la Comunidad– sino que puso en tensión el sentido de la formación profesional que no se encontraba *aggiornada* a la época, como también el cambio de nombre de “Asistente Social” a “Trabajador Social” y la gesta del Grupo ECRO (Esquema Conceptual, Referencial y Operativo).

En lo referido a supervisión, el libro editado por la Unión Panamericana *Supervisión en Servicio Social* recupera artículos de diferentes países latinoamericanos y de funcionarios de organismos internacionales. En su introducción se reconoce el surgimiento de la profesión vinculada al caso social individual y la necesidad de *aggiornar* las prácticas de los profesionales a los nuevos métodos de intervención. Consecuentemente, la supervisión debe desarrollarse acorde a los mismos. Al respecto Leonor Mardonez señala:

El Servicio Social de América Latina se inició con la atención directa al individuo en instituciones de asistencia médica, por lo tanto, la supervisión dio sus primeros pasos en el método de servicio social de casos. Después con la introducción del servicio social de grupos en los programas de las escuelas, la supervisión se realizó con las personas que trabajaban en dicho método. Hoy día los asistentes

sociales que se encuentran empeñados en trabajar en la solución de problemas comunes a una comunidad deben afrontar la supervisión en esta clase de trabajo (1962:2).

En la cita precedente, puede verse la necesidad de que la supervisión acompañe a los nuevos métodos de intervención. Acorde a ello, en uno de los artículos seleccionados por Mardonez (1962) denominado *Nueva orientación en la supervisión*, Arthur L. Leader recupera las críticas hacia la supervisión que se materializaron en un informe de 1953 realizado por el Dr. Babcock y la Sra. Schour. Las mismas refieren:

Al sentimiento crónico de insuficiencia que siente el asistente social ante quien supervisa;

Al hecho de que la supervisión parece interminable;

A las limitaciones en el aspecto administrativo de la supervisión (Leader, 1962:135)

Ante ello, el autor recupera conceptos fundamentales sobre supervisión –entendida en su función educativa y administrativa– considerándola el medio principal que tienen los asistentes sociales para lograr el desarrollo profesional y poner en práctica la política de la institución o contribuir a modificarla. Reconoce que el ritmo de aprendizaje y el estado de ánimo dependen en gran medida, de la calidad de las relaciones que se establecen entre quien supervisa y quien es supervisado.

Formula así, algunas proposiciones revisando las críticas y malestares del momento. Se percibe cierto deseo de autonomía en el ejercicio de los asistentes sociales, quienes no pueden desarrollarse debido a que quien supervisa es intermediario entre los profesionales y la administración de la institución. Ante ello, propone como objetivo de la supervisión la auto-determinación de los asistentes sociales, dejando atrás el espíritu de la supervisión en sus inicios, cuando el Agente Pago brindaba instrucciones para las prácticas de los voluntarios y estaba en contacto con la Agencia de Servicio Social y la Administración. También, cabe recordar, que el Agente Pago brindaba formación a los

voluntarios y esta práctica se prolongaba aún luego del surgimiento de los primeros cursos y escuelas profesionales.

Resulta evidente que, aunque pueden establecerse continuidades en la práctica de la supervisión desde los orígenes de la profesión, es indiscutible que en este período los organismos internacionales modificaron las directrices para la formación de los agentes profesionales, incluyendo también cambios en los objetivos propuestos para la práctica de supervisión.

Teniendo en cuenta las críticas señaladas anteriormente, Leader plantea que la supervisión debe establecerse de manera regular evaluando el trabajo en diferentes niveles, agregando que “la evaluación sirve al mismo tiempo como función educativa y administrativa” (Leader, 1962:137). A ello agrega, que no debe realizarse durante períodos prolongados, sino sólo durante el primer período de ejercicio profesional estimado en tres años. De esta manera, se reconoce cierta autonomía a los profesionales y aún más, se propone que tengan “el derecho a elegir a su propio supervisor” (Leader, 1962:141).

Otra huella de los orígenes de la supervisión es que esta práctica continúa ligada al método de caso social individual. Al respecto, Leader (1962) pone énfasis en diferenciar, al asistente social de casos individuales y quién se dedica a supervisar, entendiendo a cada una como dos especializaciones distintas que deben tener igual remuneración, y destaca que la eficiencia en el servicio social de caso no equipara a una persona para el trabajo de supervisión.

Con lo dicho en el párrafo precedente, se pretende entonces, revalorizar la actividad de Supervisión y ampliarla más allá del Método de Caso. Se plantea así, una organización diferente para quien supervisa y delimita los objetivos de la supervisión. De esa manera, propone que quien supervisa podría desempeñar “otras funciones”, tales como:

Extender el servicio social de caso para atender necesidades nuevas o especiales:

- Introducir estudios pilotos o proyectos experimentales, tales como asesoramiento de grupos o establecimientos de puestos en la industria;



- Iniciar proyectos de investigación y participar en las actividades de los mismos, por sí solo o en colaboración con colegas u otros profesionales;
- Mejorar la práctica y recibir adiestramiento en labores administrativas, posiblemente con la colaboración de escuelas de servicio social (Leader, 1962).

Por lo expresado hasta el momento, podemos inferir que los objetivos de la supervisión continúan centrados en la administración de los servicios sociales, con un alto grado de control del proceso de trabajo, y promueven la búsqueda de eficiencia en la administración institucional. A su vez, el componente educativo de la supervisión, presente desde los orígenes de la profesión, está marcando el inicio de la carrera profesional. En cuanto a la función de apoyo, se evidencia a fin de “motivar” en la tarea y cumplir los objetivos institucionales. Sin embargo, estas huellas de los orígenes de la supervisión en EEUU no se reproducen la práctica.

En esa constelación, la cita refleja la ampliación del espacio de quien supervisa hacia el diseño de proyectos institucionales en espacios tradicionales y de investigación, la interdisciplina y la vinculación con el ámbito académico, evidenciando una formación y una supervisión *aggiornada* al período desarrollista.

Sin perder de vista ello, también es necesario mencionar que aunque la pretensión de la supervisión sea alcanzar mayores niveles de autodeterminación profesional, continúa siendo entendida por Mardonez como un adiestramiento de quien tiene mayores saberes hacia quien tiene que aprender sobre la profesión: “la supervisión es un proceso de adiestramiento que se realiza entre el supervisor, individuo con mayores conocimientos y experiencias en servicio social; y el supervisado, individuo con menores conocimientos y experiencias en servicio social” (Mardonez, 1962:1).

Aparece allí claramente la etimología de la palabra supervisión “ver desde arriba” y la consecuente relación asimétrica y de superioridad de quien supervisa hacia quien es supervisado.

Vemos entonces que, aunque sin modificar esas relaciones, se hacía imprescindible ampliar el campo de la supervisión a las exigencias del momento. Incorporar la nueva supervisión propuesta por Leader era

una urgencia, ya que “el desarrollo de la comunidad requería de ‘planificadores’ y de ‘ejecutores’ de campo, entre otros expertos” (Grassi, 1989:120) y les asistentes sociales fueron consideradas las más idóneos.

Centrándonos en el caso argentino, los objetivos de los organismos internacionales se plasmaron en la misión Ugarte y en la reforma de los planes de estudio. Ello incluyó la incorporación de la materia supervisión en la formación de los asistentes sociales con las modificaciones en los espacios de supervisión según el malestar relevado en el artículo de Leader (1962) y sus propuestas.

De esta manera, la materia Supervigilancia en Servicio Social se incorporó en la currícula en el segundo año del Instituto de Servicio Social inaugurado el 7 de septiembre de 1959, luego de la misión de Valentina Maidagán de Ugarte. A partir de entonces, se introducen materias propias del Trabajo Social –sobre su historia, métodos, ética profesional– como también de otras disciplinas –estadística, economía, sociología, psicología, derecho, medicina asistencial y preventiva, entre otras–. Si bien no se encuentra como asignatura, las prácticas profesionales supervisadas son parte de la formación de los trabajadores sociales de la época<sup>4</sup>.

Estela Grassi (1989) refiere que las exigencias técnicas y las nuevas funciones no derivaron en una sólida formación académica, egresando “planificadores” e intelectuales orgánicos del desarrollismo, derivando en una formación superficial que garantizaría la funcionalidad social de la profesión.

Sin embargo, el campo profesional no es homogéneo, pudiendo visualizarse un sector más preocupado por la moral, anclado en la ideología católica y anticomunista que consideraba necesario reforzar

.....

4 Al respecto, en relación al primer año, la práctica profesional “se desarrollaba con 320 horas, destinadas a visitas institucionales de asistencia y bienestar social, hacer informes sociales acerca de las visitas, realizar estadas prácticas supervigiladas y aplicar el método de Casos Individuales” (Alayón, 1980:229) Estas instancias continúan tanto en el segundo como el tercer año aunque con diferentes objetivos. La supervisión del estudiantado se encuentra a cargo de las Asistentes Sociales María Inés Young de Hahn y Beatriz Bentura de Bruzatori. En la resolución N°2245 de septiembre de 1960 se destaca la labor de Maidagán de Ugarte por su colaboración “en la formación de Supervisoras que integran el personal técnico del Instituto” (Alayón, 1980:233).

los valores tradicionales –dios, patria y familia–. Otro sector de profesionales se inscribe en el modernismo y en la propuesta de transformación de las estructuras atrasadas en América Latina, centrando su preocupación en las problemáticas planteadas por el programa desarrollista: adaptar los principios organizativos de los sectores populares a los objetivos del desarrollo para incorporarse a la racionalidad del capitalismo moderno (Grassi, 1989).

Desde el Instituto de Servicio Social se gestó la tercera línea: quienes en el año 1966 se constituyeron como Grupo ECRO luego de haber editado un año antes, la revista *Hoy en Trabajo Social* que recuperaba las voces y debates disidentes de ese momento. Los integrantes del grupo ECRO conformaron el movimiento de reconceptualización que imprime indiscutiblemente una huella, un momento bisagra en la historia de la profesión. Como expresa Grassi (1994) los trabajadores sociales asumieron activamente la tarea de conceptualizar tanto el objeto de su intervención como su práctica. La fuerte politización de la sociedad, el desarrollo de corrientes críticas en las ciencias sociales y el establecimiento de esas corrientes con la política, son señaladas por la autora como marco general para el desarrollo del movimiento.

Los cuestionamientos hacia el interior de la profesión involucraron también a la supervisión, tanto en el espacio de formación de grado como a la supervisión con profesionales. El trabajo de Sheriff y Sánchez (1973) forma parte de la Serie del Instituto de Solidaridad Internacional (ISI) publicado por Editorial ECRO. El mismo recupera discusiones de la Cátedra de Supervisión iniciada en 1969 en la Facultad de Servicio Social de la Universidad Mayor de San Andrés con sede en Bolivia en el cual se expresa que la materia es el resultado del trabajo desarrollado a partir del fuerte cuestionamiento que se realizaba al ejercicio tradicional de la profesión y a las formas de enseñanza.

El mencionado trabajo se ofrece a los trabajadores sociales “en la acción y formación como material básico para la reflexión” (Sheriff y Sánchez, 1973:7). Se destaca un corrimiento desde quien sabe y enseña, una transmisión desde quien supervisa y adiestra a quien es supervisado. Asimismo, se plantea una relación entre supervisión e intervención profesional dejando atrás la supervisión vinculada a un método:

Supervisor y supervisados se reúnen alrededor de la transcripción de una experiencia concreta. A través de la reflexión sobre el procedimiento, técnicas y proceso, irán vivenciando una praxis que a todos hará sentirse “en acción”. En última instancia, la intervención del Trabajo Social constituye el objetivo de la supervisión y la tarea a supervisarse la estrategia de intervención (...) medio a través del cual, el trabajador social va adquiriendo la capacidad de reconocer y diagnosticar una situación, planificar una acción, ejercitar su habilidad en la aplicación de técnicas y, finalmente adquirir madurez de la autocrítica (Sheriff y Sánchez, 1973:60-61).

La propuesta entiende a la supervisión como un medio para lograr una intervención profesional en Trabajo Social, entendiendo por intervención “la acción racional, sistematizada, metódica del Trabajador Social en una realidad social concreta, con un compromiso para transformarla hasta lograr una situación satisfactoria, junto con las personas (clientes, para muchos) con las que realiza esa acción” (Sheriff y Sánchez, 1973:8).

No se cuestiona aquí si la supervisión educativa tiene fines administrativos o si la supervisión es administrativa con fines educativos, sino que se plantea que no puede existir una sin la otra, en tanto lo que se supervisa es la estrategia de intervención, siendo el conjunto supervisor-supervisado uno de los aspectos principales como sujetos del proceso: la supervisión no es vista sólo para una mejor performance sino que les da aportes a ellos como sujetos profesionales y para realizarse como personas.

En ese sentido, refieren que ese proceso es tanto educativo como administrativo, y si bien la supervisión se desarrolla en ámbitos diferentes –escuelas de formación y agencias– en ambos se llevan adelante funciones semejantes poniendo mayor énfasis en la actividad educativa en las escuelas que sin el aprendizaje de los procesos y responsabilidades administrativas no podría llevarse adelante. En cuanto a las agencias, la supervisión se define por su actividad administrativa y su principal aspecto es el desarrollo de los profesionales a través de la participación activa en la educación. (Sheriff y Sánchez, 1973). Agregan que la supervisión administrativa excluye a los profesionales que

no trabajan en el marco administrativo, haciendo referencia a quienes trabajan en una comunidad (Sherif y Sánchez, 1973).

En relación a las disciplinas que contribuyen a entender mejor la supervisión, recuperan la teoría de la educación ya utilizada por Bertha Reynolds, la teoría de la administración, la dinámica de grupos y la teoría de la comunicación, sin olvidar el aporte en nuestra América que tuvo la filosofía de Paulo Freire. En la obra citada, las autoras tensionan el lugar de quien supervisa y quien es supervisado, su relación, el método y los objetivos, al tiempo que están convencidas de la necesidad de que la supervisión continúe ejerciéndose tanto con estudiantes como con profesionales. Introducen así, en el ámbito de la supervisión, la ideología y la política, la praxis liberadora, la crítica y la construcción del hombre nuevo.

La reconceptualización, recuperando algunas voces de quienes fueron parte de este movimiento, “fue el producto de una actitud crítica frente al modelo positivista-funcionalista (...) surgió como proceso de cuestionamiento, revisión y búsqueda” (Kisnerman, 2007:35). La fractura al interior del campo profesional entre los reformistas-demócratas y los radical-demócratas no pudo desarrollarse por la irrupción de dictaduras patrocinadas por Estados Unidos. Su ocaso fue producto de la brutal represión que se abatió sobre el pensamiento crítico latinoamericano. Sin embargo, es posible señalar al menos cuatro conquistas: la articulación de una nueva concepción de la unidad latinoamericana, la explicitación de la dimensión política de la acción profesional, la interlocución crítica con las ciencias sociales y la inauguración del pluralismo profesional (Netto, 2007).

La supervisión no fue ajena a este legado. Los señalamientos del texto de Sheriff y Sánchez son muestra de ello. Sin embargo, la producción de los profesionales continuará en las décadas de los 80 y 90, dejando atrás el modelo de supervisión norteamericana e incorporando aportes latinoamericanos y europeos, imponiendo la necesidad de re-conceptualizar el término siempre en sintonía con modelos de formación e intervención profesional históricamente situados y mostrando así su vigencia y necesidad en el colectivo profesional siendo incorporada en nuestro país en la Ley Federal de Trabajo Social N°27.072 sancionada en el año 2014.

## Reflexiones

En el desarrollo de este artículo se han abordado las huellas de la supervisión en Trabajo Social desde sus orígenes, teniendo en cuenta sus objetivos, modalidades y las relaciones que se establecen entre quien supervisa y quien es supervisado, buscando explicaciones a por qué hablar de supervisión en Trabajo Social en el tiempo presente.

Buceando en la historiografía del Trabajo Social afirmamos, entonces, que la supervisión inició en Estados Unidos vinculada a las agencias de la COS, en principio con funciones educativas –en tanto no había escuelas de formación de profesionales– y luego el componente administrativo y el de apoyo se constituyen como tres pilares que los agentes pagos de la COS llevaron adelante. Fueron ellos quienes, por directivas de las agencias, seleccionaban a los visitadores amigables acorde al cliente y en las conferencias de la COS evaluaban las acciones, dando aviso a la dirección de las agencias sobre los resultados.

Ese modelo de supervisión se expandió vinculado al método de caso social individual y recibió críticas ligadas al mismo.

Entre los primeros cuestionamientos, señalamos los provenientes de los *Settlement Movement* ya que las experiencias grupales y comunitarias que allí se gestaron y el Trabajo Social de Grupo y Comunidad pusieron en tensión las prácticas de supervisión por considerarlas insuficientes en los procedimientos –tanto por la organización de los encuentros como por el uso de expedientes de casos–, pero también porque el componente administrativo fue entendido como “contaminante” para el profesional que trabajaban con grupos y comunidades. Asimismo, la supervisión educativa fue interpelada desde los trabajadores sociales orientados por los métodos de grupo y comunidad, entendiendo que incrementaba las distancias entre los profesionales y la comunidad.

En los cuestionamientos mencionados se vislumbran tres aspectos que permanecen hasta nuestros días. El primero de ellos es procedimental/instrumental, planteando la insuficiencia de sostener los encuentros de supervisión sobre expedientes, más aún por las dificultades que presentan los registros profesionales. El segundo cuestionamiento

es ideológico, y está basado en la crítica hacia el control sobre la práctica del profesional y sobre las personas usuarias de servicios sociales. El tercero incumbe a las relaciones entre quienes integran la dupla de supervisión, manifestándose en la relación asimétrica entre quien supervisa y quien es supervisado.

En relación a la expansión de la supervisión hacia América Latina, señalamos que en principio recibió críticas desde quienes llevaron adelante el programa desarrollista. Así, las modificaciones que se realizaron en los espacios de formación con el objetivo de contribuir con profesionales para el desarrollo, involucraron la materia Supervigilancia y retomaron críticas hacia la práctica de supervisión que debía acompañar los métodos de la época. Durante este período se destacaron también las limitaciones en el aspecto administrativo de la supervisión.

Además de lo precedente, el desarrollismo en Trabajo Social imprimió particularmente huellas en lo referido a la autodeterminación de quien supervisa, dejando atrás la designación que realizaba la agencia y ampliando el horizonte de tareas de los supervisores (hacia proyectos, trabajo con otros como asesoramiento de grupos o industrias, la investigación y la articulación con escuelas de formación profesional).

El momento bisagra, de ruptura, con la supervisión desde las agencias de la COS se produce en el período de reconceptualización en Trabajo Social. Los cuestionamientos se relacionan a los tres aspectos planteados en párrafos precedentes como una constante, pero se profundizan. Encontramos allí un cambio radical en el modelo de supervisión en tanto ya no estará vinculada a un método –caso, grupo o comunidad– sino que se relaciona con la intervención profesional misma. Es por ello que a partir de ese momento no es posible definir si la supervisión es administrativa o educativa o de apoyo, sino que se planteó que tanto quien supervisa como quien es supervisado reflexionan sobre una experiencia concreta –sobre el procedimiento, las técnicas y el proceso general– y se proponen vivenciar la praxis para sentirse en acción. La intervención profesional fue planteada como el objetivo de la supervisión y la tarea estuvo centrada en la estrategia de intervención.

Se modificó también la relación entre quien supervisa y quien es supervisado a partir de poner en tensión el lugar del saber. Ya no son los supervisores quienes adiestran a los supervisados, sino que integran un núcleo con objetivos emancipatorios. Aquí otro cambio radical: hacer visible en el ámbito de la supervisión a la ideología y a la política.

A partir de estos señalamientos, es posible afirmar que las propuestas contemporáneas de supervisión conservan la nominación de esta práctica, pero la conceptualizan y le otorgan sentidos a partir del legado de la reconceptualización.

Nuestra afirmación se basa en que desde diferentes enfoques teóricos y con insumos metodológicos dispares, en las propuestas actuales se reconoce en la figura de quien supervisa saberes y trayectos formativos diferentes a los de quien es supervisado, pero no se sostienen en una jerarquía de poder ni se propone como control o instrucción. Asimismo, en el núcleo de la supervisión se encuentra el proceso de intervención y su estrategia, tal como fue legado por el movimiento de reconceptualización.

Unido a lo anterior, en la contemporaneidad se han desdibujado los límites entre la supervisión de apoyo, la administrativa y la educativa, dejando de ser entendidas como compartimentos estancos para dar lugar a “lo que trae” quien es supervisado con fines de re-trabajo, análisis, re-visión. Así, el insumo de la supervisión es planteado a partir de los conflictos que destaca el profesional durante los procesos de intervención o desde la reconstrucción de un abordaje singular, sin que ello se ligue a un método.

Sobre este legado se propone el Análisis de la Intervención (Arito, 2017, 2012) refiriendo que su práctica no se corresponde con “mirar desde arriba”. Sin embargo, quienes se referencian con el término supervisión también hacen mención a ello sin cambiar la nominación pero modificando los sentidos de la práctica en sus propuestas e introduciendo elementos innovadores que contribuyen a sostener vivo el concepto de supervisión en Trabajo Social. Mencionamos algunos de ellos: la escucha (Carballeda, 2007); las emociones y las relaciones saber-poder (Tonon, Robles y Meza, 2004); la relación con la sistematización (Meschini, 2018); como responsabilidad profesional e imperativo ético-político (Susana Cazzaniga, 1999); recuperando los aportes



de Pichón Riviére (Claudio Robles, 2011) o la reunión de conjurados (Kisnerman, 1999).

Lo precedente nos lleva a reconocer que la etimología del término supervisión deriva de las palabras latinas *super* –“sobre”– y *videre* –“ver”–, que unidas significan “visión desde arriba” y que refuerza toda idea de desigualdad y superioridad de quien supervisa, pero este argumento no resulta suficiente para dejar atrás el término.

La misma crítica a la etimología de supervisión es realizada desde el enfoque de co-visión en Trabajo Social. Dicha propuesta alude “al dispositivo que se conoce con el término de supervisión como co-visión” (Simonotto, et al, 2019:182) resignificándolo y proponiendo que:

La palabra co-visión ya me dice de un espacio construido entre diferentes miradas, de construcción en el reconocimiento de las diferencias, partiendo de ellas para poder conocer el derecho a pensar, que implica renunciar a encontrar en la escena de la realidad una voz que garantice lo verdadero y lo falso, y presupone el duelo por la certeza de la pérdida (2019: 182).

Sin ahondar en esta propuesta, interesa señalar una diferencia fundamental en relación a la supervisión: la co-visión se plantea desde un equipo y se realiza en dupla y no desde un solo profesional como la mayoría de las propuestas de supervisión. En la práctica, las propuestas de co-visión gestadas desde los Colegios Profesionales suponen una construcción colectiva desde adentro de los mismos, a diferencia de la supervisión que viene realizándose como un contrato o una invitación a un profesional especializado en el tema para que contribuya a dar respuestas a la demanda de supervisión que llega a los Colegios.

En este sentido, entendemos que, si bien el lenguaje es performativo, los sentidos de la supervisión se han modificado y son nuestras prácticas las que sostienen vivos los fantasmas del control y la evaluación del modelo clásico. Es por ello que re-conceptualizar la supervisión requiere asumir desde todes les integrantes que intervienen en ella, que la mirada de otros es sorora y constructiva y que esa mirada crítica acompaña los procesos de intervención profesional.

Ello supone entonces llenar de sentidos colectivos esta práctica, luchando por su reconocimiento como derecho de los profesionales y asumiendo la necesidad de su ejercicio.

Finalizamos este artículo habiéndonos permitido cepillar la historia a contrapelo, bucear y unir señales, encontrar huellas en nuestro pasado. Nuestro horizonte se halla en sostener vivas las discusiones que habiliten a nuevos desarrollos conceptuales e instrumentales de la supervisión que acompañen interpretaciones, certezas y transformaciones colectivas, sobre las posibilidades de intervenir en los cada vez más complejos escenarios contemporáneos.

## Referencias bibliográficas

Alayón, Norberto (1980). *Hacia la historia del trabajo social en la argentina*. Lima, Perú, CELATS.

Arito, Sandra (2012). No imagino una supervisión de práctica profesional disociada del contexto institucional. *Colegio Profesional de Asistentes Sociales Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe*. Recuperado de: <http://colegiots.blogspot.com/2012/03/no-imagino-una-supervision-de-practica.html>

Banda Gallego, Trinidad (2009). “El nacimiento de una nueva profesión: el Trabajo Social”. En: T. Fernández García (Coord.), *Fundamentos del Trabajo Social* (15-108). Madrid, España, Alianza.

Benjamin, Walter (2005). *Libro de los Pasajes*. Madrid, España, Akal.

Benjamin, Walter (2008). “Sobre el concepto de historia”. En W. Benjamin (Ed.) *Tesis sobre la historia y otros fragmentos* (31-57). México, Itaca.

Browers, Swithun (1965). *Introducción a la supervisión*. Madrid, España, Euroamérica.

Castel, Robert (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Carballeda, Alfredo (2007). *Escuchar las prácticas. La supervisión como proceso de análisis de la intervención en lo social*. Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Cazzaniga, Susana (1999). Cuestiones éticas en la formación profesional: de la prescripción a la reflexión. *Desde el fondo Centro de Documentación* 37.

Colomer, Monserrat y Doménech, Rosa (1991). *La supervisión en Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina, Hvmánitas.

Fernández Rodríguez, Natividad y Alonso Quijada, María Paz (1993). La supervisión en la educación para el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social de la Universidad Complutense* (6), 195-206.

Grassi, Estela (1989). *La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana*. Buenos Aires, Argentina, Hvmnitas.

Grassi, Estela (1994). La implicancia de la investigación en la práctica del Trabajo Social. *Revista Margen*, (9). Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen09/grassi.html>

Kadushin, Alfred y Harkness, Daniel (1975). *Supervision in social work*, Nueva York, EEUU, Columbia University.

Kisnerman, Natalio (1999). *Reunión de conjurados. Conversaciones sobre supervisión*. Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Kisnerman, Natalio (2007). “A cuarenta años de la Reconceptualización”. En: N. Alayón. (Org.) *Trabajo Social Latinoamericano: a 40 años de la Reconceptualización* (35-40). Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Mardonez, Leonor (1962). *Supervisión en Servicio Social*. Washington, D.C., EEUU, Unión Panamericana-OEA.

Meschini, Paula (2018). *Sistematización de la intervención en Trabajo Social. Experiencias y fundamentos para un debate por el pensar-hacer en Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Miranda Aranda, Miguel (2007). El compromiso con la ciencia. conocimiento y técnica en el trabajo social. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 17(2), 9-28. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65417201>

Netto, José Paulo (2007). “La Reconceptualización continúa viva, 40 años después”. En: N. Alayón. (Org.) *Trabajo Social Latinoamericano: a 40 años de la Reconceptualización* (71-84). Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Puig Cruells, Carmina (2015). *La supervisión en la acción social Una oportunidad para el bienestar de los profesionales*. Tarragona, España, Universitat Rovira i Virgili. Recuperado de: <http://llibres.urv.cat/index.php/purv/catalog/book/211>

Robles, Claudio (2011). *Supervisar ¿para qué? Lo oculto tras la resistencia*. Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Sanchez Cano, Ricardo (2004). “La supervisión de profesionales de ayuda como proceso de cambio cualitativo en los equipos de acción e intervención social”. En: J. Hernández Aristu (Comp.), *Testimonio de supervisión. Diez años formando supervisores/as*. Colección Iscual n° 6. AREA Burjassot. Recuperado de: <https://construidentidad.files.wordpress.com/2019/08/la-supervisioc81n-de-profesionales-de-ayuda-como-proceso-de-cambio-cualitativo-en-los-equipos-de-accioc81n-e-intervencioc81n-social-.pdf>

Sánchez Cano, Ricardo y Castillo Sein, Jaime (1999). “Acompañando procesos educativos-sociales”. En J. Hernández Aristu. (Comp.) *La supervisión calidad de los servicios. Una oportunidad profesional de ayuda* (77-93). Pamplona, España, EUNATE. Recuperado de: <https://construdentidad.files.wordpress.com/2019/08/acompancc83ando-procesos-educativo-sociales.-la-supervisioc81n-como-lugar-de-reflexioc81n-de-objetos-y-estrategioas-de-accioc81n.pdf>

Simonotto, Eve; Visintinm, Viviana; Polanco, Nadia; Delville, Marina; Cantor, Paula; Musacchio, Ofelia y Chirino, Guillermo (2019). “El dispositivo de co-visión: una propuesta ético-política para el análisis de la intervención profesional”. En: T. Fink y C. Mamblona (Comp.), *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención* (177-190). Buenos Aires, Argentina, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Stevaert, Jan (2019). 1934, Bertha Reynolds. *History of social work*. Recuperado de: [https://historyofsocialwork.org/eng/details.php?cps=11&canon\\_id=176](https://historyofsocialwork.org/eng/details.php?cps=11&canon_id=176)

Tonón, Graciela; Robles, Claudio y Meza, Miguel (2004). *La supervisión en Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Recibido: 31/03/2022

Aceptado: 12/02/2023